

“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”

MUNICIPIO DE NOGALES, VER

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021



Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. <i>Propuesto</i>	X	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. <i>Aprobado</i>	X	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. <i>Ejercido</i>	X	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. <i>Propuesto</i>	X	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. <i>Aprobado</i>	X	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. <i>Ejercido</i>	X	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. <i>Propuesto</i>	X	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. <i>Aprobado</i>	X	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. <i>Ejercido</i>	X	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a.1 <i>Aprobado</i>	X	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF
a.2 <i>Pagado</i>	X	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF
b. <i>Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)</i>		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF